

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

AÑO DE 1939

EXPEDIENTE NUM. 228.

INSTRUIDO para la depuracion de
D. Arturo Roura Homs, adscrito
a la brigada de limpieza, en re-
lacion con el Glorioso Movimien-
to Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester
Teniente de la Guardia Civil

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia





ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 188

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. ARTURO ROURA HOMS. -----
por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta, -----

se formula propuesta de ADMISIÓN SIN IMPOSICIÓN DE SANCIÓN. -----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obediendo a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 7 de noviembre de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,



Sabado Carrillo
Ballester

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1939/228

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del Subsector de Girona del S. I. P. M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O: Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha cinco del actual, Secretario para dicha depuración el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Girona a Doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo

Juan Marcos

PROVIDENCIA: En Girona a Trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse tantos oficios al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta Ciudad, al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de información de F. E. T. y de las J. O. N. S. solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario descrito a la Brigada de Limpieza, D. ARTURO ROURA HOMES. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

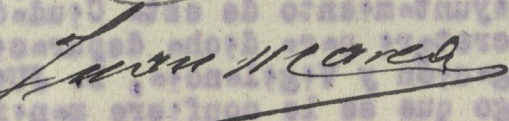
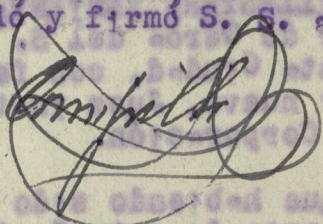
Campillo

Juan Marcos

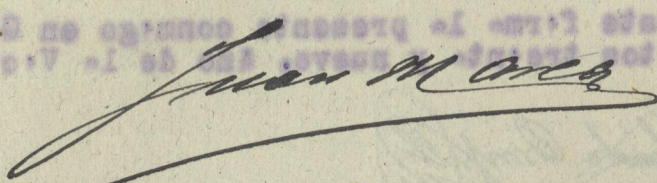
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy Fé.

Juan Marcos

PROVIDENCIA: En Gerona a Veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citación al funcionario ARTURO ROURA HOMES, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



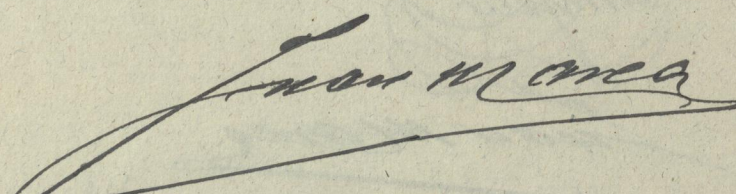
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria/ Dirijase oficio citación a los Sres. JOSE SERRA FONT, Y JOSE PUIG VALLS, citados por el expedientado ARTURO ROURA HOMES, como testigos en su declaración jurada, para que declaren acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del mismo. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA. : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiéndose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. ARTURO ROURA HOMES, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 228.

D. ARTURO ROURA O'S (nombre y apellidos) hijo de Francisco y Dolores
natural de Palamós de 52 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en la calle de Pascual y Prats-19-1ª-2
de profesión Barrendero y destinado en (dependencia municipal) Brigada Limpieza Pública
Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento - 15 de Mayo de 1939 - Concurso
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Brigada Limpieza Pública.
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
Era operario de la fábrica de corcho de Palamós "Casa Muntaner" y actualmente, desde la indicada fecha del nombramiento pertenece a la Brigada de Limpieza.
- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
Desde la fecha de su nombramiento acatando las órdenes de las Autoridades-
- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
No.

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los manifestado en el apartado 5º.

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Acatando siempre las órdenes de las Autoridades Nacionales.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Desde la fecha de su nombramiento en el mes de Mayo de 1939, gana 41 pesetas semanales.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, rotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No ha pertenecido a ningún partido político. Sincial U.G.T. en carácter forzoso, desde el año 1938.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. José Serra Font - Calle del Carmen nº 57

D. José Puig Valls - Calle del Carmen nº 60

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en
de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

Gerona a 27

(Firma y rúbrica del funcionario)

Arturo Roura

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a Treinta y uno de Julio

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. ARTURO ROURA

OMS., natural de Palamós.

(Gerona), de profesión Empleado.

vecino de Gerona, de 52.

años, de estado Casado, con domicilio en

Gerona calle Pascual y Prtes.

núm. 19-12-2ª El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veintisiete de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



Arturo Roura Oms

Arturo Roura Oms

Juan Marcos

L

DECLARACIÓN DE

Rda.D. JOSE PUIG VALLS.

En Gerona a Veintiseis de Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE PUIG VALLS

, natural de La Sella (Gerona), de 65. años, de estado

Casado, de profesión Cortante

vecino de Gerona, con domicilio en la calle Carmen

núm. 60 (tienda), a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace unos dos años al funcionario de la Limpieza D. ARTURO ROURA OMS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, ignora en absoluto su ideología política así como si se hallaba afiliado a algun partido político o sindical, considerandole no obstante, persona de orden y de buena conducta.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad, tuvo ocasión el dicente, de hablar con el referido funcionario alguna vez y este se le mostraba indiferente politicamente pues, siempre le decia que él lo unico que ansiaba era trabajar y vivir con tranquilidad, por lo que supone que no se haya significado politicamente y que se haya limitado a cumplir con su deber,

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por simismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Signature]

Jose Puig

Juan Marcos

REPUBLICA ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
VIRREYES J. Q. N. S.
GOBERNACION PROVINCIAL
GOBERNACION E INVESTIGACION
DE
GERONA

En cumplimiento de lo intere-
sado por V.E. en su escrito n.º 228
de fecha 12 de Julio de 1939

DECLARACIÓN DE
D. JOSE SERRA FONT. En Gerona a Veintiseis de
Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE SERRA
FONT., natural de Llanvillas
(Gerona), de 41 años, de estado
Casado, de profesión Panadero
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Carmen
núm. 57 (tienda), a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace unos ocho
o diez meses al funcionario de la limpieza D. ARTU-
RO ROURA OMS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, desconoce en absoluto su ideolo-
gía política y sindical, así como si se hallaba a-
filiado a algun partido politico o sindical.

Que asimismo ignora la actuación del referido
funcionario durante la dominación marxista en esta
Ciudad, por haber venido a residir a ella dos o tres
meses antes de la entrada de la fuerzas Nacionales,
no obstante el poco tiempo que le conoce, se ha
formado un buen concepto del referido funcionario,
considerandole persona de orden y de buena conducta.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por
asimismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secre-
tario de que doy Fé.



[Signature]

Jose Serra

Juan M. M. M.



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.050

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 228 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de ARTURO ROURA HOMS, de 54 años, vecino de Gerona, domiciliado en Pascual Prats, 2, 2º. De la Brigada de Limpieza.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 25 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

ARTURO ROURA HOMS

Sin actividad politico-social antes ni durante el

G.M.N.

Ha observado buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



7

En contestación a su escrito número 228 de fecha 12 Julio pasado en el que interesa informes relativos a la actuación conduct y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. ARTURO ROURA HOMES, de la Brigada de Limpieza, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningun cargo en dicha sindical, Estaba afiliado a la U.

En cuanto a su actuación no he tenido ninguna solo se dedicó a su trabajo es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fue movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 27 de Septiembre de 1939
Año de la Victoria

El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de
GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4216

En contestación de lo ordenado en su escrito N^o 228, fecha 12 del pasado Julio, referente a ARTURO ROURA HOMES de 54 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Palamós y vecino de esta Ciudad, calle de Pascual y Prast n^o 2-2^a-1^a; tengo el honor de participar a V.S. que según informes obtenidos el titular no ha residido en esta Ciudad hasta Noviembre del 38, por lo que se desconoce su actuación y conducta con relación al Glorioso Movimiento Nacional si bien durante su estancia en esta Capital observó buena conducta. Estaba afiliado a la U.G.T.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 6 de Noviembre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.



Jaime Sales

Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios Municipales.-CIUDAD

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a ~~treinta~~ de ~~agosto~~ de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

10

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario del Excmo Ayuntamiento D. ARTURO ROURA HOMES, con destino en la Sección de Limpieza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. ARTURO ROURA HOMES, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JOSE PUIG VALLS, y D. JOSE SERRA FONT.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Limpieza D. ARTURO ROURA HOMES, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años,
Gerona 7 de noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.

